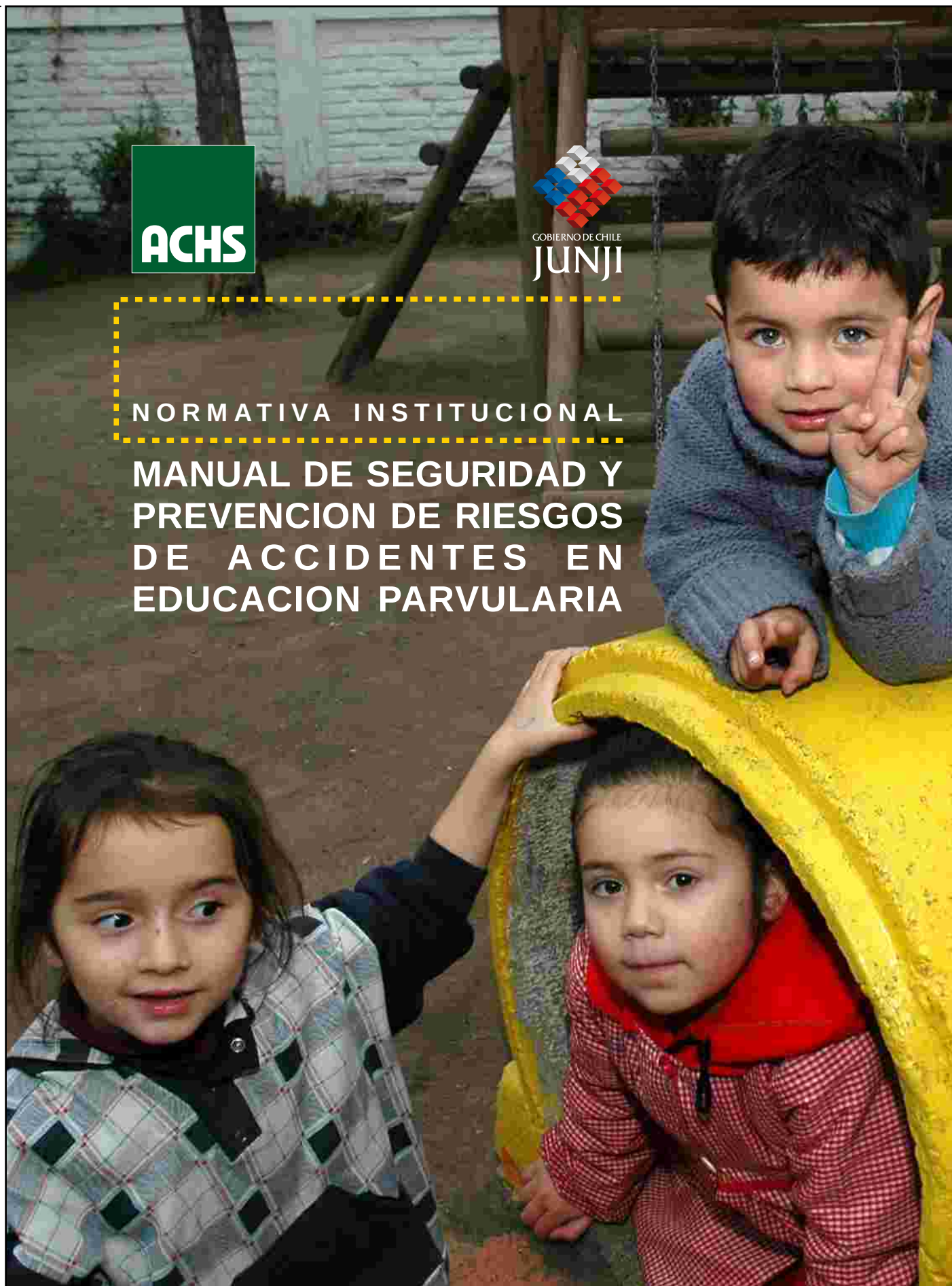




NORMATIVA INSTITUCIONAL

**MANUAL DE SEGURIDAD Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS
DE ACCIDENTES EN
EDUCACIÓN PARVULARIA**





NORMATIVA INSTITUCIONAL

MANUAL DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES EN EDUCACION PARVULARIA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Elaborado por:

Nadra Fajardin P.
Nutricionista

Mauricio Jiménez C.
Arquitecto

Daniel Méndez G.
Ingeniero Prevención de Riesgos

Magali Nuñez P.
Educatra de Párvulos

Gerda Veas A.
Educatra de Párvulos

PRESENTACION



El trabajo que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se sustenta en el profundo compromiso de proteger y educar a las niñas y niños del país, para asegurar el desarrollo pleno de sus potencialidades. Esto se materializa en la entrega de una atención educativa integral de calidad, que promueva la formación de niñas y niños saludables, curiosos, felices, deseosos de aprender.

El desarrollo adecuado de las niñas y niños está íntimamente relacionado con las condiciones básicas de cuidado y bienestar que se le brinden desde su nacimiento, por lo que como institución de Educación Parvularia, JUNJI tiene la responsabilidad de ofrecer a los párvulos un entorno seguro y sin riesgos, anticiparse a corregir todas aquellas situaciones que pudieran significar un peligro para ellos, e incorporar permanentemente en el quehacer pedagógico acciones de autocuidado con los párvulos, en un trabajo conjunto con la familia.

Conscientes de la importancia de la prevención de accidentes en los Jardines Infantiles, un equipo multidisciplinario de profesionales de JUNJI elaboró el presente Manual de Seguridad y Prevención de riesgos de accidentes en establecimientos de Educación Parvularia, con la finalidad de reforzar las acciones preventivas en cada comunidad educativa, orientar las prioridades y definir las líneas de acción pertinentes en el Jardín Infantil, a partir del conocimiento de su realidad.





Con esta iniciativa, que ha contado con el auspicio de la Asociación Chilena de Seguridad, JUNJI ofrece una guía para el trabajo educativo con el personal, los niños y su familia, y así contribuir a reforzar la conducta de anticiparse a los peligros de accidente de los párvulos, educar a la familia en prevención de riesgos y desarrollar en los niños y niñas una conducta de autocuidado, que les permita dar curso a su necesidad de explorar y conocer el medio ambiente que les rodea en forma segura.

María Estela Ortiz Rojas
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	FUNDAMENTACIÓN	7
III.	ANTECEDENTES	9
IV.	RESPONSABILIDADES:	11
	IV.1. DE LA DIRECTORA REGIONAL	
	IV.2. DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL	
	IV.3. DE LA DIRECTORA O ENCARGADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA	
V.	DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LOS PÁRVULOS	16
VI.	DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES Y DURANTE LAS SALIDAS PROGRAMADAS	24
VII.	DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES ASOCIADAS A LA PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	27
VIII.	DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARA RESPONDER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE	32
IX.	DEL REGISTRO DE ACCIDENTE DE LOS PÁRVULOS	34
X.	ANEXOS	47
	1) NORMAS RESPECTO A CONDICIONES MINIMAS DE INFRAESTRUTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA	
	2) PAUTA DIAGNOSTICA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
XI.	BIBLIOGRAFÍA	55

NORMATIVA INSTITUCIONAL

MANUAL DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

10

INTRODUCCIÓN



Para la Institución, la educación de calidad está estrechamente vinculada con las acciones de cuidado y protección infantil, razón por la cual, se hace un imperativo que las acciones de Prevención y Seguridad en las Unidades Educativas se constituyan en una línea de trabajo central, permanentemente asumida por la comunidad educativa en su conjunto.

En este contexto, se constituyó un equipo de trabajo conformado por profesionales de distintas disciplinas, con el propósito de revisar, recopilar y actualizar información relacionada con la seguridad y prevención de accidentes en Jardines Infantiles.

Tomando como base la revisión de la normativa jurídica vigente relacionada con la instalación de establecimientos educacionales, las normas y orientaciones institucionales sobre prevención de accidentes, las estadísticas actuales de accidentabilidad en los párvulos matriculados en JUNJI, y el análisis de posibles acciones y condiciones inseguras en los establecimientos educativos, se ha elaborado la presente *Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Establecimientos de Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles*.

Esta normativa tiene el propósito de actualizar e integrar en un todo coherente las disposiciones existentes, a fin de que la Institución cuente con un sólido referente normativo respecto a las Disposiciones Básicas Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en todas las Unidades Educativas.

De esta forma, se exponen los fundamentos que orientan la entrega de una atención educativa integral de calidad, y se aportan antecedentes estadísticos de accidentabilidad de los párvulos en Jardines Infantiles de JUNJI período 2005.

Asimismo, se abordan situaciones que constituyen Condiciones de Riesgo asociadas a la Planta Física y la forma de enfrentarlas, y se instruye sobre las Medidas de Prevención de Accidentes en los distintos espacios educativos del Jardín Infantil, para orientar el desarrollo de un Plan de Seguridad en los Establecimientos.

Por último se anexan las Disposiciones Generales relacionadas con instalaciones y equipamiento de las Unidades Educativas y sus sentidos, y Pauta Diagnóstica de Condiciones de Seguridad en Establecimientos Educativos.

2^o FUNDAMENTACIÓN



La prevención de riesgos y seguridad es un tema que se vincula con el funcionamiento global de las Unidades Educativas; por lo tanto tiene una directa implicancia en su gestión técnica administrativa y en las diferentes instancias orgánicas de la institución.

Dado el carácter de organismo público eminentemente educativo de JUNJI, respecto de la seguridad y prevención de riesgos se adscribe a una visión de bienestar integral del párvulo, explicitada en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Además, comparte el concepto de niño, expresado en las Políticas Nacionales a favor de la Infancia y la Adolescencia, que considera a los infantes como sujetos de derechos.

Coherentemente con este planteamiento, cabe mencionar el Objetivo General de la Educación Parvularia: “promover el bienestar integral del niño/a mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea”.

Por otra parte, en el plano de políticas de Estado, la Promoción de la Salud tiene un carácter intersectorial e integral, donde el concepto saludable está en la misma dirección que la calidad de vida y el desarrollo humano, y se la concibe como un bien social de carácter universal.

En términos conceptuales, la promoción de salud corresponde a:

- Proceso que se confiere a la población los medios para asegurar un mayor control sobre su propia salud y mejorarla.
- Estrategia que involucra a individuos, familias, comunidades y sociedad en un proceso de cambio, orientado a la modificación de las condicionantes de salud y mejoramiento de la calidad de vida.

De acuerdo a lo anterior, la seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los párvulos es un tema que, como objetivo transversal, debe estar presente en todo el currículum, y comprometer a toda la comunidad educativa, avalada por un sólido *Proyecto Educativo* que unifique criterios y transmita en forma coherente a los niño/as los aspectos formativos que defiende y postula.

3^o ANTECEDENTES



En la actualidad, existen normas y procedimientos Institucionales y de otros servicios, que junto con disposiciones legales, regulan las condiciones de seguridad y prevención de accidentes en los establecimientos de Educación Parvularia.

Junto a lo anterior, en las Direcciones Regionales JUNJI, existen informes de inspección y diagnóstico de seguridad de Jardines Infantiles, elaborados por Expertos en Prevención de la ACHS, y por los respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cada región posee.

La Institución mantiene un registro de información de accidentes en el sistema informático GESPARVU, que da cuenta, ente otros antecedentes, del lugar y causas del accidente, el tipo de lesión, el lugar donde el párvulo recibe atención, y su evolución.

De esta forma se cuenta con información estadística de accidentes ocurridos en el Jardín Infantil, informados por el personal del establecimiento, como también información de accidentes del hogar y de trayecto, según información entregada por la familia de los párvulos, lo que permite realizar un seguimiento y orientar las acciones preventivas .

Durante el año 2005, la situación de accidentes en Jardines Infantiles, Hogar y Trayecto de los párvulos de todos los Programas de Atención de administración directa de JUNJI, obtenida de GESPARVU, nos señala que:

- Se registraron 1906 accidentes que afectaron a párvulos que participan en los programas educativos a nivel nacional, cuyas cifra corresponde al 4.8% de la asistencia durante el mismo año.
- De ellos el 60.5 % ocurrió en Jardín Infantil, principalmente en las actividades en el patio. El 37.5% de los accidentes ocurrió en el hogar y el 1.9% en el trayecto de ida o regreso al Jardín Infantil
- El mayor porcentaje de accidentes tuvo su origen en caídas al mismo nivel, con cifras de 32.4%; sigue a continuación la causal golpes, cuya cifra corresponde a un 27.2% y finalmente la causal caída de distinto nivel que presenta cifras de 17.4%.

- Las quemaduras por líquidos calientes corresponden al 3.6%, estufas u otros a un 3.9% y por electricidad un 0.9%.

Los antecedentes que cada Jardín Infantil recopila respecto de los accidentes son un sustento prevenir y corregir acciones y condiciones inseguras en el Jardín Infantil, en el hogar y trayecto y de esta forma eliminarla accidentabilidad de los niños y niñas.



40 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL JUNJI

La Organización Mundial de la Salud define un accidente como:

“Un acontecimiento fortuito, generalmente desgraciado o dañino, independientemente de la voluntad humana, provocado por una fuerza exterior que actúa rápidamente y que se manifiesta por la aparición de lesiones orgánicas o trastornos mentales.”

La situación de vulnerabilidad física y psicológica de los niños y niñas y su dependencia del cuidado de los adultos, los hace proclives a mayores situaciones de riesgo; en consecuencia, el trabajo pedagógico que se desarrolle en esta dirección, debe estar en consonancia con las características del desarrollo y aprendizajes que caracterizan las diversas etapas en que se encuentran los niños y niñas.

En este contexto, a continuación se definen las responsabilidades que compete a cada uno de los estamentos institucionales, respecto de la seguridad y prevención de accidentes que se deben cumplir en los establecimientos educativos de la institución, para ofrecer un ambiente seguro y sin riesgo a los párvulos.

IV.1 DIRECTORA REGIONAL:

- Conocer y hacer cumplir la Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Jardines Infantiles
- Instruir al ETR para que oriente, supervise, controle y realice seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento
- Instruir la conformación de Comités de Seguridad en cada establecimiento.
- Instruir la elaboración de un Plan de Seguridad y Prevención de accidentes en cada Unidad Educativa

- Disponer la realización de un diagnóstico del personal capacitado en temas de prevención de riesgos. (ETR, Directoras y funcionarios/as del Jardín Infantil).
- Priorizar la capacitación de al menos un funcionario por Unidad Educativa, en temas de Prevención de Riesgo de Accidentes y Primeros Auxilios.
- Mantener actualizada la información respecto de las condiciones y acciones de seguridad de cada establecimiento.
- Cautelar el desarrollo de estrategias para solucionar en forma inmediata los potenciales riesgos para los párvulos que se detecten en los establecimientos.
- Determinar acciones y tomar medidas para disminuir la accidentalidad de los párvulos.
- Instruir respecto del cumplimiento de la normativa vigente en relación a equipamiento y espacio educativo.
- Instruir al ETR para que oriente y supervise la incorporación de la prevención de accidentes desde la perspectiva del autocuidado, como objetivo transversal en todos los programas JUNJI.
- Instruir a los ETR para la verificación y riguroso control del registro de accidentes en el Informe de Accidentes del Párvulo, GESPARVU.
- Tomar las medidas pertinentes para la entrega de información oportuna al nivel central de JUNJI, en caso de accidente de gravedad de algún párvulo, según diagnóstico del Servicio de Salud que otorgó atención médica.
- Manejar y disponer de información estadística actualizada GESPARVU por Jardín Infantil, y a nivel regional de los accidentes de los párvulos.
- Coordinar acciones de asesoría en materias técnicas de prevención de riesgos por el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad existentes en su Región.
- Disponer rigurosamente el cambio y/o recarga de extintores en los establecimientos según fecha de vencimiento.

IV.2 EQUIPO TECNICO REGIONAL

- Conocer, orientar, supervisar, controlar y realizar seguimiento del cumplimiento de la Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Jardines Infantiles
- Orientar, controlar y hacer seguimiento de la Conformación de Comités de Seguridad en cada Jardín Infantil.
- Asesorar, supervisar, controlar y realizar seguimiento del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos en los establecimientos educativos.
- Supervisar la aplicación de Pauta de Diagnóstico de las condiciones de las Instalaciones y observaciones de conductas permisivas de las personas de cada establecimiento.
- Verificar el cumplimiento del uso del equipamiento normado.
- Resguardar que en el Jardín Infantil se utilicen los recintos para el destino original que les fue asignado.
- Capacitar, orientar y supervisar la incorporación de la prevención de accidentes desde la perspectiva del autocuidado, como objetivo transversal en todos los programas JUNJI
- Supervisar que cada establecimiento cumpla rigurosamente las instrucciones relacionadas con la información oportuna a la Dirección Regional respectiva en caso de accidente grave de algún párvulo según Diagnóstico médico, y con el registro de accidentes en el Informe de Accidentes del Párvulo, GESPARVU.
- Manejar información estadística actualizada de los accidentes de párvulos por Jardín bajo su supervisión.
- Supervisar y controlar la mantención del contenido de los extintores de acuerdo a fecha de vencimiento.

IV.3 DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

- Tomar conocimiento junto con el personal a cargo de la presente Normativa Institucional de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Jardines Infantiles, a través de reuniones o talleres, realizando las acciones pertinentes para su cumplimiento.
- Conformar un Comité de Seguridad, constituido por la Directora o Encargada del Establecimiento, Familias, representantes del Comité Paritario y de la Comunidad, y dar continuidad al funcionamiento de este Comité.
- Formular y ejecutar, en conjunto con el personal y las familias de los párvulos, un Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos en el Jardín Infantil, el que debe ser de conocimiento de la comunidad educativa y estar expuesto en un lugar visible del Jardín Infantil.
- El Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos del Jardín Infantil debe considerar los organismos de la comunidad de su entorno, como son Establecimientos de Salud, Carabineros, Bomberos, etc., y se debe revisar a lo menos una vez en el semestre, para adecuar los aspectos detectados con mayor debilidad.
- Delegar funciones y tareas en el personal a su cargo para la ejecución del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos en el Jardín Infantil.
- Establecer una organización expedita para responder frente a situaciones de emergencia, que sea de conocimiento y cumplimiento de todos los funcionarios de la Unidad Educativa, manteniendo carteles visibles con los procedimientos claves a seguir en caso de Accidentes o Emergencias que requieran evacuación del recinto.
- Aplicar Pauta de Diagnóstico de las Condiciones de seguridad de establecimientos educativos señalada en el Anexo N° 2 de este documento, y observaciones de conductas que representen un potencial riesgo de enfermedades y accidentes para la comunidad educativa del Jardín Infantil.
- Desarrollar estrategias para solucionar en forma inmediata los potenciales riesgos para la salud y seguridad de los párvulos, detectadas a través de la aplicación de la Pauta de Diagnóstico.

- Cumplir con el uso del equipamiento normado para el Jardín Infantil.
- Cumplir con el uso de recintos del Jardín Infantil para el destino original que les fue asignado, sin realizar modificaciones que no estén autorizadas.
- Tomar las medidas pertinentes para mantener actualizada la información respecto de fecha vencimiento de contenido de los extintores, e informar oportunamente a la Dirección Regional en caso de requerir recarga.
- Incorporar y asegurar el logro de objetivos transversales sobre prevención de riesgos desde la perspectiva del autocuidado en el proyecto educativo del establecimiento. Ello significa seleccionar los objetivos de aprendizaje respectivos, diseñar las estrategias para alcanzarlos y evaluarlos.
- Hacer partícipe a la familia y al personal de los objetivos transversales sobre prevención de riesgos desde la perspectiva del autocuidado, como actitud de vida y como forma de apoyar su cumplimiento con los niños en cualquier actividad y espacio en que ellos se encuentren.
- Informar y registrar oportunamente la ocurrencia de accidente de algún párvulo en el Informe de Accidentes del Párvulo, GESPARVU.
- Desarrollar acciones en forma inmediata para modificar las acciones y condiciones que dieron origen al accidente.
- Informar en forma inmediata (por Teléfono o FAX) a la Dirección Regional respectiva la ocurrencia de algún accidente grave, entendiéndose como tal, las Fracturas, Traumatismos Encéfalo Craneanos (TEC), Quemaduras, Niños que requieren hospitalización, o accidentes catalogados como graves en el recinto asistencial, señalando como mínimo lo siguiente:
 - Nombre del niño, sexo, edad, Diagnóstico médico
 - Código del Jardín al que pertenece, Hospital o servicio donde fue atendido
 - Acciones con la familia, observaciones.
- Manejar información estadística actualizada de los accidentes de párvulos ocurridos el Jardín Infantil a cargo.



DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LOS PÁRVULOS

En cualquier actividad que se desarrolle, pueden existir distintas situaciones riesgosas, las que representan la posibilidad de ocurrencia de accidentes o siniestros y que pueden dañar a las personas.

Cuando se permanece en un ambiente donde se realizan actividades por un periodo prolongado de tiempo, se tiende al acostumbramiento del entorno, por tanto, no se evidencian las condiciones inseguras que puedan existir ya que se pierde la capacidad crítica de observación.

Por esta razón, a continuación se presentan las principales condiciones de riesgos potenciales identificados y medidas preventivas, asociadas a las áreas de trabajo de cada dependencia, de acuerdo a las estadísticas disponibles y al juicio profesional de la Comisión que ha elaborado el presente cuerpo normativo.

No obstante lo anterior, es responsabilidad del personal de cada unidad educativa detectar las condiciones y acciones inseguras de su entorno inmediato y desarrollar las acciones de prevención de riesgos de accidentes pertinentes y en forma oportuna.

Asimismo, la participación de la familia constituye un eje importante en la prevención de accidentes en el Jardín y en el hogar, motivo por el cual debe estar informada de las acciones y condiciones inseguras que pueden provocar accidentes, y de esta forma prevenir y reforzar los aprendizajes de autocuidado con sus hijos.

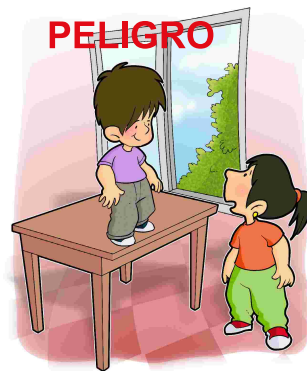
REGLAS BÁSICAS DEL PERSONAL A CARGO DE LOS PÁRVULOS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES

- TODO ACCIDENTE ES EVITABLE
- No dejar nunca a los párvulos solos.
- Mantener una visión permanente y general del grupo de párvulos.
- Observar el estado general del párvulo desde su ingreso al Jardín Infantil hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta a que los párvulos no ingresen al establecimiento con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente, como por ejemplo: medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, elementos cortantes, o de otro tipo.
- Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los párvulos, durante la jornada de trabajo, y al momento de su retiro del Jardín Infantil.
- Cumplir con la entrega del párvulo a la persona responsable del niño o niña ante el Jardín Infantil, o por la persona adulta que esté autorizada para hacerlo en situaciones justificadas, según debe constar en la Ficha de Antecedentes del Párvulo.

PREVENCIÓN DE CAIDAS Y GOLPES

En la sala de actividades

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Mantenga libre de obstáculos las puertas de la sala de actividades, y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los párvulos sin tropiezos.
- Cuide que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas u otros muebles altos, porque se pueden caer.



- Revise que los muebles estén seguros, en buen estado, y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautele que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos que por su dimensión y peso, sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él.
- Nunca coloque sobre sillas o repisas no diseñadas para este fin, artículos como radios televisores u otros, ni deje al alcance de los niños artefactos eléctricos que ellos pudieran manipular.
- Evite que los niños corran libremente dentro de la sala, por el riesgo de chocar o caer, a excepción que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Esté atenta a que los párvulos no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño.
- Mantenga el piso de la sala de actividades seco, para evitar que los párvulos se resbalen.
- Revise que el piso de la sala no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los párvulos.

En la sala de hábitos higiénicos

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Nunca deje a un párvulo solo sobre el mudador, por el riesgo de caída a distinto nivel.
- Cuide que los niños y niñas no se suban a los artefactos sanitarios.

- Revise que los lavamanos y estanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.



- Cautele que no existan maceteros o adornos pesados colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Evite que los niños corran libremente y cuide que no se empujen en el baño, por el riesgo de chocar o caer.
- Esté atenta a que los párvulos no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño.
- Mantenga el piso de la sala de hábitos higiénicos seco, para evitar que los párvulos se resbalen.
- Revise que el piso de la sala de hábitos higiénicos no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los párvulos.

En el patio

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Vigile que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio y árboles.



- Cautele que no existan maceteros o adornos pesados colgantes en las paredes, por el peligro que éstos caigan sobre las personas.
- Esté atenta a que los párvulos no se suban a los cierros, peldaños, ventanas etc.

- No debe existir en el patio ningún depósito que contenga agua, como piscinas, tambores, baldes, dado el riesgo de asfixia por ahogamiento de los párvulos.
- Revise que en los patios no existan elementos de riesgo para los párvulos.

HERIDAS CORTANTES

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Esté atenta a que el párvulo no lleve al Jardín Infantil elementos cortantes, como hojas de afeitar, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines, otros.
- No deje al alcance de los niños objetos cortantes, como: tijeras, cuchillos cartoneros (Tip-Top) u otros elementos cortantes.

PELIGRO



- Verifique que no existan vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres, o escombros en ningún espacio donde permanezca el niño o niña.
- No utilice clavos en Percheros y Ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.

QUEMADURAS POR LÍQUIDOS CALIENTES, FUEGO Y ELECTRICIDAD

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Esté atenta a que el párvulo no lleve al Jardín Infantil fósforos o **encendedores o fuegos artificiales** por el riesgo de quemarse al manipularlos.

- Controle que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o robacorriente, ni conexiones eléctricas no autorizadas.



- No mantenga hervidores eléctricos, ni termos con agua caliente en la sala, pues los niños pueden quemarse.
- No tome té u otro líquido caliente en la sala de actividades, ni circule con tuestos de agua caliente si hay niños alrededor.
- Cuide que la alimentación servida a los párvulos esté a la temperatura adecuada, es decir, similar a la temperatura del cuerpo.
- Mantenga alejados a los niños de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, califont, estufas, o fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- No permita que los niños entren a la cocina por el riesgo de sufrir quemaduras.
- Si huele a gas, no toque los interruptores eléctricos (ni para encender ni apagar), no encienda llama alguna, ventile inmediatamente el recinto y corte la llave de paso del artefacto defectuoso. Llame a bomberos al 132.

MORDEDURAS

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Cuide que no entren perros, gatos u otros, al Jardín Infantil, para evitar que algún niño o niña sufra una mordedura o rasguño
- Vigile que los párvulos no se acerquen a la reja del Jardín Infantil cuando se encuentren en el patio, por el riesgo de mordedura de perros u otros.



- Esté atenta a que los niños, especialmente en la sala cuna, no se muerdan.
- Mantener un cuidadoso aseo de todos los recintos, especialmente de muebles, cuadros y rincones, para evitar la mordedura por araña de rincón (*loxosceles laeta*), o picadura de otros insectos.

ASFIXIA POR INMERSIÓN: (AHOGAMIENTO)

- No deje nunca a los párvulos solos.
- No deje baldes o tambores con agua porque el niño puede caer en su interior y ahogarse.

PELIGRO



- No debe existir piscinas en los Jardines Infantiles, para evitar el riesgo de asfixia por inmersión de los párvulos.

ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO: (ATORAMIENTO)

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Cuide que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca, como: bolitas, alfileres, pilas, monedas etc.
- No permita que el niño o niña corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.

PELIGRO



- No deje al alcance de los niños y niñas bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- No deje restos de globo al alcance de los niños pues al intentar hacer globos más pequeños, lo puede aspirar, y de esta forma producirse una asfixia al atragantarse con los restos del globo.
- Cuide que los párvulos no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros, u otros elementos, porque se pueden enrollar en su cuello y ahogarlo.

INTOXICACIONES

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Controle que los párvulos no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos, pilas, u otros elementos que pudieran ser causantes de una intoxicación.



- No administre al párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.
- Guarde con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos, medicamentos y sustancias tóxicas tales como: cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpiamuebles.
- Cuide que los recipientes de basura estén tapados y mantenga alejados a los párvulos del área de basuras, por el riesgo de que puedan llevarse a la boca alimentos contaminados y presentar una intoxicación.
- No utilice elementos tóxicos para preparar material didáctico.
- Cautele una adecuada ventilación de todos los recintos del Jardín Infantil, asegurando ambientes libres de humo de tabaco y aireando los espacios físicos cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.



6^o DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES Y DURANTE LAS SALIDAS PROGRAMADAS

En un Jardín Infantil, las salidas de los párvulos deben contar con los siguientes requisitos:

Debe estar autorizada por los padres, y estar planificada como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

La familia debe estar informada de los objetivos de la visita, y de todos los aspectos relacionados con su organización: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios higiénicos), medio de transporte, número de adultos acompañantes, horario, medidas de seguridad.

Considerando que una salida fuera del establecimiento significa para el niño o niña una experiencia fuera de su hábitat que los llena de motivación, se hace necesario tomar una serie de precauciones, antes y durante de la actividad.

ANTES:

- Asegúrese que contará con el suficiente número de adultos por niño para realizar la salida.
- Organice las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos
- Realice un reconocimiento del lugar al que saldrá ANTES de salir con los niños, inclusive antes de incluirlo en su programación anual.
- Solicite autorización escrita de los padres.
- Verifique antes el lugar que va a visitar: si tiene límites claros, si los niños pueden ser supervisados, que no ofrezca peligros.
- Evalúe los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas y planifique la forma de prevenir cualquier accidente.

- Elabore de tarjetas de identificación para cada párvulo que contenga su nombre y dirección, y el nombre del Jardín Infantil.
- Revise la forma de acceder al lugar:
- Elabore una Hoja de Ruta previa:
Si van a ir a pie, realice previamente un recorrido de esa manera, decida cómo va a hacerlo con los niños, organice la caminata de los niños por la calle, identifique cuál es la acera que ofrece mayor seguridad, defina las esquinas en las que van a cruzar. Si no hay semáforos, identifique claramente a la persona que se parará frente al tránsito para hacer parar a los vehículos para que los niños crucen.
Informe a los niños de dicho rol y de las señales que utilizarán para detención o para continuar.

DURANTE:

- Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en la Unidad Educativa.
- Deje espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones. Piense que una de las maneras más incómodas e inseguras para los niños es mantenerse asidos por la ropa.
- No pierda de vista a los niños, mantenga siempre el control del grupo.
- En lugares de mucho público, mantenga la calma, no grite para dar instrucciones a los niños. Dé indicaciones breves y precisas.
- Ubique a los niños más inquietos cerca suyo.

Si la salida corresponde a un lugar distante del entorno del Jardín Infantil, se debe solicitar autorización a la Directora Regional, quien evaluará la solicitud en base a los antecedentes aportados por la Directora o Encargada del Establecimiento

ANTECEDENTES PARA EVALUAR AUTORIZACION DE SALIDAS.

- Autorización escrita de los padres.
- Número de adultos por niño
- Exigencias del medio de transporte y de la licencia del conductor.
- Seguridad de los párvulos durante el traslado
- Seguridad del lugar: sin riesgo para los párvulos, con disponibilidad de servicios higiénicos, y acceso a agua potable.
- Programación de la duración de la actividad acorde a las necesidades de los niños.
- Señalar si los párvulos requerirán alimentación, según la duración de la actividad. En este caso deben recibir asesoría del profesional nutricionista de la región.
- Elaboración de tarjetas de identificación para cada párvulo que contenga nombre y dirección de ellos, y el nombre del Jardín Infantil.
- Disponer de elementos de primeros auxilios.
- Considerar el tipo de ropa de los párvulos y protección contra el sol.
- Adjuntar Hoja de Ruta



70 DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES ASOCIADAS A LA PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

Como medida general las dependencias utilizadas como Jardines Infantiles y/o Salas Cunas deben mantener el diseño inicial de su infraestructura, instalaciones y equipamiento.

En caso de requerir alguna modificación a través del tiempo, se debe solicitar autorización y aprobación previa de Dirección Nacional para su realización, por cuanto cualquier alteración a lo original, por pequeña que sea, puede generar un riesgo para la salud y/o seguridad de las personas.

A continuación se señalan condiciones de riesgo asociadas a la infraestructura de los establecimientos, sus sentidos y recomendaciones para orientar acciones preventivas.

Si bien estas situaciones no son comunes a todos los establecimientos, con estos ejemplos se pretende que el personal de cada unidad educativa detecte las condiciones de riesgo de su entorno y desarrolle las acciones preventivas pertinentes.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Puertas con abatimiento en sentido opuesto a la evacuación	En caso de existir, dificultan la evacuación. Esta situación se debe modificar.
Abatimiento de las hojas de las ventanas.	Las hojas de las ventanas no deben estar a la altura de los párvulos, por posibles golpes. En caso de que existan, utilice otras alternativas de ventilación.
Protección de las ventanas.	Si los párvulos duermen cercas de ventanas, proteger estas con el cortinaje, para evitar proyección de vidrios en caso de sismo.
Puertas de escape en horas de funcionamiento del jardín infantil.	En horas de funcionamiento del jardín infantil, las puertas de escape deben estar siempre sin llaves ni pestillos o cerrojos, para facilitar la evacuación en caso de siniestro.
Pasillos y vías de escape.	Los pasillos y vías de escape no deben estar obstruidos, para dejar expedita la vía de evacuación.
Cerraduras con seguros	No debe haber cerraduras con seguros en salas de hábitos higiénicos ni salas de mudas, por riesgos de encierro y enclaustramiento.
Existencia de elementos o bordes salientes o cortantes.	No deben existir elementos o bordes salientes como bisagras, marcos metálicos, topes, etc., por riesgo de heridas o golpes en los párvulos.
Peldaños de escalas	Los peldaños de escalas deben tener material antideslizante, para evitar caídas a distinto nivel. Se debe enfatizar medidas de control y seguridad en zonas de escalas.
Baños de los párvulos	No deben ser usados por adultos, para evitar riesgo de infecciones en los párvulos.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Pisos mojados (resbaladizos) en áreas de uso y transito de párvulos.	No deben mantenerse pisos mojados (resbaladizos) en áreas de uso y transito de párvulos, para evitar posibles caídas a nivel.
Sistema eléctrico del Jardín Infantil.	El sistema eléctrico debe estar en buenas condiciones, y procurar mantenciones periódicas, para evitar electrocución de los párvulos y posibilidad de incendio en el local
Mal uso del Sistema eléctrico	Se prohíbe el uso de alargadores o robacorrientes, u otros, porque sobrecarga el sistema eléctrico con su consiguiente riesgo de incendio.
Enchufes a menos de 1,3 m de altura	Los enchufes a menos de 1,3 m de altura se deben clausurar con tapa hermética. Esta medida evitará que los enchufes sean alcanzados por los párvulos, con el consiguiente peligro de electrocución.
Canales que contienen el cablerío eléctrico en las dependencias del Jardín Infantil	Las canales que contienen el cablerío eléctrico deben estar selladas, para evitar electrocución de los menores.
Artefactos de consumo eléctrico.	Los artefactos de consumo eléctricos, como radios u otro tipo de de artefacto, no deben estar al alcance de los párvulos, por riesgos de electrocución.
Extintores	Se debe monitorear el estado y manejo de extintores a través de los Comités Paritarios (programa de evacuación de emergencia) dentro del Plan integral de seguridad. Lo anterior con el objetivo de que estén operativos en caso de emergencia.
Estufas	Las estufas no deben estar cerca de cortinajes y material combustible como cartón, papeles, plásticos, etc., por riesgo de incendio.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Protección de estufas u otro sistema de calefacción.	Cercar calefactores o estufas mediante corral de protección, para evitar quemaduras por contactos en los párvulos.
	Nunca utilizar el corral de protección de las estufas para secar ropa, cartones o papeles, por riesgo de incendio Los corrales de protección deben instalarse a una distancia de la estufa que no permita el sobrecalentamiento del mismo, para evitar quemaduras por contacto o posibilidad de incendio. Los corrales de protección de las estufas no deben contar con elementos cortantes o hirientes, para evitar riesgos de accidentes.
Muebles en mal estado	Retirar los muebles en mal estado ya que pueden causar riesgo de accidentes
Objetos pesados sobre los muebles	No deben colocarse objetos pesados sobre sillas muebles o repisas no adecuadas para ello o en mal estado (maceteros, equipos de música, televisores, radios, computadores, etc.), para evitar golpes por caídas de objetos
Muebles con ruedas	Se prohíbe el uso de muebles con ruedas en el Jardín Infantil por el peligro de volcamiento.
Sustancias Inflamables como parafinas, ceras, restos de pinturas, aceite.	No almacenar sustancias inflamables como parafinas, ceras, restos de pinturas, aceite, etc., en lugares con alta carga combustible (papeles, cartones, algodones, plásticos, etc.). para evitar posibilidad de incendio. Asimismo estos productos se deben mantener fuera del alcance de los párvulos en muebles con llave, por el riesgo de intoxicación.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Estacionamiento de vehículos	No deben estacionarse vehículos al interior del jardín infantil, salvo que exista un área exclusiva para ellos y aislada de los párvulos a través de cierros, para evitar posibles atropellos.
Trabajo de Contratistas al interior del establecimiento	Los trabajos deben realizarse cuando los párvulos estén ausentes , o en su defecto, se debe aislar la zona de trabajo por riesgo de accidentes La directora o encargada del establecimiento debe hacer cumplir las medidas de seguridad para evitar situaciones de riesgo con los niños como por ejemplo, quemaduras por soldaduras, accidentes con herramientas, tendido eléctrico, productos inflamables. El personal dependiente del contratista no debe utilizar el servicio de alimentación ni los servicios higiénicos de los párvulos. No deben ingresar vehículos al interior del establecimiento para descarga de materiales.
Botiquín de Primeros Auxilios	Sólo debe contener los elementos que reducen el daño y riesgo frente a una lesión, como vendas, tela adhesiva, tijeras, algodón, alcohol, povidona yodada para limpiar heridas. El botiquín no debe contener jarabes o pastillas para bajar la fiebre, mareos. Sólo un médico está autorizado para recetar medicamentos.



DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA RESPONDER FRENTE A UNA SITUACION DE ACCIDENTES DE LOS PARVULOS

Es importante recordar que la herramienta fundamental en la prevención de accidentes radica en el cambio conductual, originado en el conocimiento del problema y en las actitudes y acciones que frente a él se tengan.

No obstante lo anterior, todo el personal y familia de cada comunidad educativa debe estar preparado para responder frente a una situación de accidente. Ello implica que el personal actúe en forma racional tranquila y organizada para evaluar la gravedad del accidente, facilitando de este modo las siguientes acciones para anticiparse a actuar correcta y oportunamente:

1. Conocimiento de aspectos y procedimientos a evaluar en los accidentes de mayor gravedad.
2. Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
3. Mantener visible el teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel), bomberos, servicios de ambulancias y radio taxis más cercano al jardín infantil.
4. Mantener una ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud, tipo de medicamentos que el niño recibe, tipo de medicamentos contraindicados, sistema de previsión (Fonasa o Isapre).
5. Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña ante el jardín infantil.
6. Todos los accidentes deben informarse en la Ficha N° 1 de Registro de Accidentes del Párvulo.

EVALUACION DE LA GRAVEDAD DE UN NIÑO O NIÑA QUE HA SUFRIDO EL ACCIDENTE.

Idealmente todos los menores que sufren un accidente debieran ser evaluados por un profesional capacitado, si bien es comprensible priorizar la derivación en aquellos casos de **mayor gravedad potencial**, según tipos de traumatismo: agente, violencia del mismo, repercusiones en el menor, etc.

En este grupo se deben incluir aquellos accidentes en que:

- Exista dificultad respiratoria.
- Se produce pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
- Ingesta de productos químicos (medicamentos, detergentes, desinfectantes, productos de limpieza, insecticida, raticida, alimentos descompuestos, otros)
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).

- Si el accidente es grave se debe “Trasladar al niño o niña en forma inmediata al centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel) más cercano.”
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del párvulo y descripción del accidente.
- Dar aviso a la familia en forma inmediata para que, en lo posible, pueda concurrir al servicio de salud.
- Si es mayor de 4 años, tener presente los requisitos para usar el seguro escolar del niño o niña.
- La ocurrencia de algún accidente grave, entendiéndose como tal, las Fracturas, Traumatismos Encéfalo Craneanos (TEC), Quemaduras, pérdida del conocimiento, asfixia o dificultad respiratoria, intoxicaciones, lesiones en ojos, oídos, boca, dentadura, Niños que requieren hospitalización, o accidentes catalogados como graves en el recinto asistencial, deben informarse en forma inmediata (por Teléfono o FAX) a la Dirección Regional respectiva, señalando como mínimo lo siguiente:
Nombre del niño, sexo, edad, Diagnóstico médico
Código del Jardín al que pertenece, Hospital o servicio donde fue atendido, acciones con la familia, observaciones.
- Posteriormente se debe llenar la Ficha N° 1 Registro de Accidentes del Párvulo

Tenga presente que, si el accidente no pudo evitarse, la atención del niño adecuada y oportuna, podrá muchas veces evitar complicaciones graves.



DEL REGISTRO DE ACCIDENTES DE LOS PARVULOS

Tanto la ocurrencia de accidentes como el seguimiento de la evolución del párvulo accidentado se deben registrar en los formularios correspondientes.

INSTRUCTIVO FICHA N° 1 REGISTRO DE ACCIDENTES DEL PÁRVULO.

Consigna la siguiente información:

Antecedentes del Párvulo y del Jardín Infantil al que pertenece

Indicar el código del Jardín Infantil, el nombre completo del párvulo, RUT, sexo, edad, nivel, grupo párvulo, fecha, día de la semana y hora del accidente.

Antecedentes del accidente

Consta de los siguientes rubros: Lugar del Accidente, Causa del Accidente, Tipo de Lesión, Área del cuerpo afectada, Evolución, Lugar de Atención, Destino, Calidad Responsable, Origen del accidente, Gravedad del accidente.

Frente a cada rubro, se deberá encerrar en un círculo el código que aparece al lado izquierdo, que corresponda a la situación del accidente del niño o niña. Se debe marcar un solo indicador.

Esta ficha debe completarse en el Jardín Infantil cada vez que un párvulo se accidente, independiente de que el párvulo se encuentre en el Jardín Infantil bajo la responsabilidad del personal, o si el niño se encuentra bajo la responsabilidad de la familia, debiendo registrarse la totalidad de datos solicitados, y enviarlo en el breve plazo a la Dirección Regional.

A continuación se explicitan las situaciones posibles de encontrar, a fin de orientar su registro en cada rubro.

1. LUGAR DEL ACCIDENTE

Corresponde a la identificación del lugar en que el niño o niña sufrió el accidente.

Se deberá encerrar en un círculo el código que corresponda.

Código1. Patio del Establecimiento: incluye espacios externos del Jardín como pasillos, entrada del Jardín, patio interior)

Código 2. Sala de Actividades: referido a aulas de los párvulos del Jardín Infantil, incluyendo salas multiuso

Código 3. Baño del Establecimiento: corresponde a servicios higiénicos de los párvulos, tanto de las salas de mudas de los lactantes como sala de hábitos higiénicos de los párvulos mayores de 2 años.

Código 4. Oficina y Otras dependencias del Establecimiento: referido a cualquier espacio que no esté destinado a los párvulos como por ejemplo, oficinas, Baño personal, Servicio alimentación.

Código 5. Trayecto: corresponde a accidentes ocurridos bajo responsabilidad de la familia, cuando el párvulo se dirige al Jardín Infantil o después de su retiro del establecimiento.

Código 6. Hogar: Corresponde al accidente ocurrido en el hogar del párvulo, o en otro lugar, en circunstancias que el párvulo está a cargo de su familia, quienes informan al personal del Jardín Infantil respecto del accidente.

Código 7. Otro lugar fuera del establecimiento: Se debe marcar en aquellos casos que el párvulo se encuentra bajo la responsabilidad del personal del Jardín Infantil, en un espacio que no corresponde al establecimiento donde asiste regularmente, como por ejemplo, salida a otro Jardín, Museo, gimnasios, etc.

2. CAUSA DEL ACCIDENTE

Corresponde a la identificación de la situación que provocó el accidente.

Se debe encerrar en un círculo el código que corresponda

Código 1. Caída al mismo nivel: se refiere a la caída desde la misma altura, vale decir el niño se encuentra en un nivel y cae en el mismo nivel.

Código 2. Caída de distinto nivel: como su nombre lo indica corresponde a una caída del niño desde un desde un lugar elevado, como muebles, juegos, desnivel.

Código 3. Golpe: se refiere a un impacto contra un objeto, como por ejemplo, choque entre dos niños, o de un niño contra una pared, caída de un objeto sobre algún párvulo, impacto en el niño por el lanzamiento de una pelota u otro objeto, agresión (puntapié) etc.

Código 4. Instrumento cortante: corresponde a un objeto con filo que puede causar una herida, como cuchillos, latas, etc.

Código 5. Quemadura por líquidos: referido a agua caliente, leche, aceite o cualquier líquido caliente.

Código 6. Quemadura por sólidos: provocado por plancha caliente, hornos, parrillas de cocina, estufa, ollas, etc. También puede incluirse en este rubro el fuego (braseros, fósforos, fuegos artificiales)

Código 7. Quemadura por electricidad: cuando el accidente fue producido por cables eléctricos, enchufes, artefactos eléctricos.

Código 8. Introducción de cuerpos extraños: se refiere a la introducción de elementos o sustancias en la nariz, oído, ojos del niño o niña.

Código 9. Ingestión de tóxicos: se relaciona con la ingestión de medicamentos, alimentos contaminados, sustancias tóxicas como parafina, desinfectantes, detergentes, insecticida.

Código 10. Ingestión de elementos extraños: ingestión de elementos pequeños, como bolitas, alfileres, u otro elemento perjudicial para la salud de los párvulos.

Código 11. Mordedura de animal: mordedura de perro, gato, murciélago, araña y otros.

Código 12. Mordedura humana : ocurre principalmente en el nivel sala cuna, por mordidas entre los niños.

Código 13. Maltrato Físico: daño físico intencional provocado al párvulo por personas que tienen una relación jerárquica de dominio respecto del niño (padres, hermanos, primos mayores u otros familiares, personal de instituciones, otros).

Código 14. Accidente de Tránsito: accidente relacionado con cualquier tipo de vehículo, en la que el párvulo haya sufrido lesiones, ya sea por atropellamiento, choque del vehículo en que viaja, caídas al subir o bajar de un vehículo, u otros.

Código 15. Otras: se refiere a causas de accidentes distintas a las señaladas en los rubros anteriores

3. LESION

Corresponde a la identificación del daño producido en el párvulo como consecuencia del accidente, lo que se indica en el diagnóstico médico entregado por el servicio de salud donde fue atendido.

Se debe marcar con un círculo el código correspondiente

- Código 1. Herida**
- Código 2. Contusión**
- Código 3. Quemadura**
- Código 4. Asfixia**
- Código 5. Envenenamiento**
- Código 6. Luxación**
- Código 7. Fractura**
- Código 8. TEC**
- Código 9. Otros**

4. AREA AFECTADA:

Se refiere a la parte del cuerpo del niño o niña lesionada a causa del accidente, cuya identificación está indicada en el informe médico entregado por el servicio de salud donde fue atendido

Se debe marcar con un círculo el código correspondiente a la zona principal afectada.

- Código 1. Cabeza**
- Código 2. Cara**
- Código 3. Tronco**
- Código 4. Extremidad superior derecha**
- Código 5. Extremidad superior izquierda**
- Código 6. Extremidad inferior derecha**
- Código 7. Extremidad inferior izquierda**

5. EVOLUCION.

Se refiere a la condición de salud del párvulo, posterior a la atención médica, de acuerdo a lo indicado en el servicio de salud correspondiente.

Se debe marcar con un círculo el código correspondiente.

Código 1. Recuperación completa

Código 2. Secuela

Código 3. Fallecimiento

Código 4. Pendiente

6. LUGAR DE ATENCIÓN

Corresponde a la identificación del lugar donde el párvulo recibe atención médica.

Se debe marcar con un círculo el código correspondiente

Código 1. Establecimiento: Todo accidente debe ser evaluado y atendido por un profesional capacitado, por lo que corresponde marcar este rubro sólo si realiza una curación en el Jardín Infantil en aquellos accidentes de menor gravedad, como son las heridas en la piel superficiales (magulladuras)

Código 2. Consultorio: corresponde a centros de de salud estatal o privados

Código 3. Posta: corresponde a servicios de salud de urgencia

Código 4. Hogar: corresponde a la información entregada por la familia en caso de accidente de trayecto o en el hogar.

Código 5. Hospital: corresponde a servicios de salud estatal o clínicas privadas.

7. DESTINO

Corresponde a la indicación médica del lugar donde debe permanecer el párvulo, luego de recibir atención médica en el servicio de salud.

Marcar con un círculo el código correspondiente, el lugar donde el servicio de salud establece que debe permanecer el párvulo.

Código 1. Establecimiento: el párvulo puede volver al Jardín Infantil

Código 2. Hogar: se recomienda que el párvulo permanezca en el hogar

Código 3. Hospital: la indicación médica es hospitalizar al niño.

8. CALIDAD RESPONSABLE

Este rubro está referido al adulto a cargo del niño o niña al momento del accidente. Cabe señalar que mientras el párvulo se encuentra en el Jardín Infantil, la responsabilidad del niño o niña es del personal a cargo del párvulo.

Se pueden presentar las siguientes alternativas:

Código 1. Directora o Encargada

Código 2. Educadora responsable del grupo

Código 3. Técnico responsable del grupo

Código 4. Otra Educadora de párvulos

Código 5. Otra Técnico en Párvulos

Código 6. Familiar del Párvulo: este rubro se llenará sólo si el accidente ocurre en el hogar, o de trayecto.

Código 7. Alumna en Práctica

Código 8. Auxiliar de Servicios

Código 9. Madre voluntaria

Código 10. Otra persona: Al seleccionar este indicador, se debe identificar en observaciones la relación del niño o niña con dicha persona.

9. ORIGEN DEL ACCIDENTE

Este aspecto identifica si el accidente tuvo su origen en una acción o en una condición insegura.

Código 1. Acción insegura: cuando una persona realiza una acción que origina un accidente.

Código 2. Condición insegura: cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno.

10. GRAVEDAD DEL ACCIDENTE

En este rubro se debe indicar el compromiso del estado general del párvulo a raíz del accidente, calificando si su estado es grave y no grave.

Para ello se debe apoyar en el diagnóstico médico y en las orientaciones señaladas respecto de la evaluación de la gravedad de un niño que ha sufrido un accidente.

Código 1. Accidente Grave: corresponde a los casos de fracturas, traumatismos encefalo craneanos (TEC), pérdida del conocimiento, quemaduras, asfixia o dificultad respiratoria, intoxicaciones, lesiones en ojos, oídos, boca, dentadura, casos que requieran hospitalización y todos aquellos casos calificados como graves en el servicio de salud donde se atendió el párvulo.

Código 2: Accidentes no graves: corresponde a los casos que no están contemplados en la calificación de grave.

OBSERVACIONES

Describir de la situación en que ocurre el accidente, acciones inmediatas con el párvulo, acciones con la familia.

ACCIONES PARA EVITAR LA OCURRENCIA DE ESTE TIPO DE ACCIDENTES Y DE OTROS.

Identificar si el accidente correspondió a una acción o condición insegura, y a partir de ello, describir las acciones a implementar para modificar la situación de riesgo.



FICHA N° 1. REGISTRO DE ACCIDENTE DEL PARVULO

N° CODIGO JARDIN INFANTIL:.....

Identificación del Párvulo:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUT	SEXO	EDAD	NIVEL	GRUPO PARVULO	
FECHA DEL ACCIDENTE			DÍA DE LA SEMANA		
HORA DEL ACCIDENTE					

Antecedentes del Accidente:
Encierre en un círculo el código que corresponde

1. Lugar del Accidente

1. Patio del Establecimiento
2. Sala de Actividades
3. Baño del Establecimiento
4. Oficina u Otras dependencias del Establecimiento
5. Trayecto
6. Hogar
7. Otro lugar fuera del Establecimiento

2. Causa del Accidente

1. Caída al mismo nivel
2. Caída de distinto nivel
3. Golpe
4. Instrumento cortante
5. Quemadura por líquidos
6. Quemadura por sólidos
7. Quemadura por electricidad
8. Introducción de cuerpos extraños
9. Ingestión de tóxicos
10. Ingestión de elementos extraños
11. Mordedura de animal
12. Mordedura humana
13. Maltrato Físico
14. Accidente de tránsito
15. Otras

3. Lesión

1. Herida
2. Contusión
3. Quemadura
4. Asfixia
5. Envenenamiento
6. Luxación
7. Fractura
8. TEC
9. Otros

4. Área afectada

1. Cabeza
2. Cara
3. Tronco
4. Extremidad superior derecha
5. Extremidad superior izquierda
6. Extremidad inferior derecha
7. Extremidad inferior izquierda

5. Evolución

1. Recuperación completa
2. Secuela
3. Fallecimiento
4. Pendiente

6. Lugar de Atención

1. Establecimiento
2. Consultorio
3. Posta
4. Hogar
5. Hospital

7. Destino

1. Establecimiento
2. Hogar
3. Hospital

8. Calidad Responsable

1. Directora o Encargada
2. Educadora responsable del grupo
3. Técnico responsable del grupo
4. Otra Educadora de párvulos
5. Otra Técnico en Párvulos
6. Familiar del Párvulo
7. Alumna en práctica
8. Auxiliar de Servicios
9. Madre Voluntaria
10. Otra persona

9. Origen del Accidente

1. Acción insegura
2. Condición insegura

10. Gravedad del Accidente

1. Grave
2. No grave

Observaciones _____

Acciones para evitar la repetición de este y otro tipo de accidentes

Nombre Directora /Encargada

Firma Directora /Encargada

Nombre de la persona
que Informa

Firma de la persona
que Informa

Fecha del informe

INSTRUCTIVO REGISTRO FICHA N° 2. SEGUIMIENTO DEL PARVULO ACCIDENTADO:

Se debe realizar un seguimiento del párvulo que sufrió un accidente y que fue calificado con **una evolución pendiente**, registrando la situación posterior al accidente en la ficha N° 2 Registro de seguimiento del Párvulo, y enviarlo a la Dirección Regional respectiva.

Consigna la siguiente información:

Antecedentes del Párvulo y del Jardín Infantil al que pertenece

Indicar el código del Jardín Infantil, el nombre completo del párvulo, RUT, sexo, edad, nivel, grupo párvulo, fecha y hora del accidente.

Evolución del Párvulo

Corresponde al seguimiento que debe realizar el personal del Jardín Infantil al párvulo accidentado que ha quedado con una evolución pendiente. De acuerdo a ello se presentan las siguientes alternativas: secuela, fallecimiento o recuperación completa.

Observaciones.

Señalar aspectos relacionados con la evolución del niño o niña. (duración del tratamiento, estado del niño, otra información de interés).

Resultados de acciones implementadas para evitar accidentes.

Señalar los cambios introducidos en el Jardín Infantil, y acciones con las familias para evitar la ocurrencia de accidentes características similares o de otro tipo.



FICHA N° 2. SEGUIMIENTO DEL PARVULO ACCIDENTADO

N° CODIGO JARDIN INFANTIL:.....

Identificación del Párvulo:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RUT	SEXO	EDAD	NIVEL	GRUPO PARVULO	
FECHA DEL ACCIDENTE			HORA DEL ACCIDENTE		

Evolución del Párvulo _____

Observaciones _____

Resultado de acciones implementadas para evitar nuevos accidentes

Nombre Directora /Encargada

Firma Directora /Encargada

Fecha del Informe



ANEXO N° 1.

NORMA CONDICIONES MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
En áreas de uso y tránsito de párvulos los enchufes deben estar a una altura mínima de 1.3 m.	Para prevenir riesgo de electrocución de los párvulos, por alcance de los enchufes
Los muros interiores como exteriores no deben contar con superficies rugosas	Para evitar lesiones por contacto y por medidas de higiene.
No debe existir papel mural ni alfombras en áreas de uso y tránsito de párvulos.	Por razones de higiene y seguridad (acumulación de insectos, polvo, humedad y riesgo de que los párvulos se coman el papel mural).
En sala de hábitos higiénicos y sala de mudas los pisos deben ser antideslizantes	Para evitar riesgo de caídas a nivel.
El recinto SEDILE de Sala Cuna debe ser hermético y no debe ser un área de tránsito para acceder a otro recinto.	Para evitar contaminaciones alimentarias
Las barandas de protección deben ser de diseño no trepable.	Para de evitar caídas de distinto nivel.
Los tubos fluorescentes en recintos húmedos deben contar con pantalla protectora	Para prevenir proyecciones de vidrios en caso de quiebre.
No deben existir puertas o ventanas vidriadas a la altura de los párvulos (altura mínima de seguridad de 0.60 m).	Para evitar accidentes por quiebre de material
No deben existir puertas de correderas	Este tipo de puertas representa un riesgo para la evacuación en caso de sismo, ya que se bloquean.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
No se permiten puertas de vaivén	Para evitar golpes por abatimientos En ambos sentidos
No se permiten puertas plegables	Las puertas plegables se bloquean y son poco operativas en caso de evacuación.
Las puertas deben contar con abatimiento total	Por riesgo de golpe por o contra de la puerta, y por atrapamiento.
Las puertas del acceso principal y de salida a patios deben abatir en forma total a exterior	Para facilitar la evacuación en caso de emergencia.
Las bodegas de alimentos no deben abastecerse por el interior de cocinas	Para preservar la higiene y evitar el riesgo de contaminación de alimentos.
No debe existir relación directa entre baño y cocina	Por razones de higiene y seguridad alimentaria.
Los cierros perimetrales y barandas deben ser de diseño no trepable.	Para evitar caídas de los párvulos de distintos niveles.
El local debe contar con los anchos de pasillos normados, es decir un ancho mínimo de 0.90m. cuando sirve a recintos docentes a un solo lado y 1.2 m cuando tiene r Los mesones mudadores deben contar con tabiques laterales de protecciónecintos docente a ambos lados	Para facilitar la evacuación en caso de siniestro. El ancho de las puertas normado facilita la evacuación en caso de emergencia.
El ancho de las hojas de puertas debe estar de acuerdo a lo normado, es decir, 0.80m. cuando es una sola hoja. Si son dos hojas, deben ser de 0.60m. cada una.	Las medidas normadas de las ventanas aseguran condiciones ambientales favorables.
Las salas de actividades deben cumplir con los porcentajes de ventana para iluminación y ventilación, además del volumen de aire requerido	Para evitar asfixias por consumo de oxígeno.
Los calefones no deben estar al interior de salas de hábitos higiénicos, salas de mudas ni baños de personal	Para evitar posible caída a distinto nivel de los lactantes.

SITUACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
Dotación de infraestructura sanitaria de acuerdo a la cantidad de niños y adultos	Para resguardar condiciones mínimas de higiene.
Disponer con patio de servicios que incorpore pileta de piso para lavado de traperos	Por razones de higiene, ya que esto evita que los traperos se laven en lavaplatos, lavafondos o lavamanos
Los estanques de gas deben estar emplazados en áreas de servicios, y no en el área de los párvulos	Para alejar riesgos de fugas o explosiones por gas.
Los cilindros de gas deben estar con cierre perimetral	Con el propósito de que no estén al alcance de los párvulos
El área destinada al acopio de basuras debe estar totalmente separada del contacto con los párvulos.	Para evitar riesgos de infecciones
Los tableros energizados con electricidad deben estar señalizados y lejos de los párvulos.	Para evitar riesgos de electrocución.
Todas los pasillos de circulación deben ser cubiertos	Para evitar contaminación del alimento en el trayecto del servicio de alimentación a las salas de actividades.

LO ANTERIOR SE BASA EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE:
O.G.U.C. CAPITULO 5, DECRETO SUPREMO N° 289, N° 594 Y N° 977 DE MINSAL,
DECRETO SUPREMO N° 548 DE MINEDUC Y RESOLUCION EXENTA N° 1753 DE JUNJI.

ANEXO N° 2.

PAUTA DIAGNOSTICA CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

CONDICIONES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nº	MATERIA	Si cumple	No cumple	Observaciones
1	Las salas de clases presentan deterioro en pisos, murallas y techos.			
2	Las salas de clases presentan deterioro en ventanas y puertas.			
3	Las salas de muda y baños, están en buen estado y sin deterioro.			
4	Las salas de muda se encuentran en buen estado de limpieza e higiene.			
5	En las salas, los materiales u objetos están protegidos contra caídas sobre los niños (identificar cuales)			
6	Las salas cuentan con un sistema de calefacción apropiado (estufas y salamandras)			
7	Las estufas están en buen estado y cuentan con un programa de mantención			
8	Las estufas u otros sistemas de calefacción usadas en las salas cuentan con sistema de protección.			

Nº	MATERIA	Si cumple	No cumple	Observaciones
9	Las cunas y corrales presentan riesgos aparentes para los niños y/o para el personal			
10	Los juegos infantiles son de material adecuado y se encuentran muy firmes y en buen estado			
11	Los enchufes e interruptores eléctricos se encuentran en buen estado y fuera del alcance de los niños.			
12	Se cuentan con baños separados para adultos y niños (especificar cantidad) en buen estado.			
13	Sistema de cañerías, desagües y alcantarillado, se encuentran en buen estado.			
14	La cocina y su equipamiento se encuentran en buen estado de limpieza y sin deterioro			
15	Las instalaciones eléctricas están en buen estado y no ofrecen riesgos.			
16	Las instalaciones de gas, están en buenas condiciones y no ofrecen riesgos.			
17	Los cierres divisorios del sitio del establecimiento son adecuados y se encuentran en buen estado			
18	Los patios como lugares de juego son adecuados y techados cuando es necesario			

Nº	MATERIA	Si cumple	No cumple	Observaciones
19	Los juegos de patio están en buen estado y no ofrecen riesgos.			
20	Los patios presentan muchos desniveles y por ende riesgos de accidentes.			
21	Existen otros elementos de riesgos en los patios (árboles, rejas, muros, otros.)			

SISTEMA DE EVACUACION ANTE EMERGENCIAS

Nº	MATERIA	Si cumple	No cumple	Observaciones
1	Se cuenta con un plano general y por sala, en que se identifican los flujos de evacuación y zonas de seguridad interna y externa.			
2	Se cuenta con un sistema de señalización clara, que oriente a las personas hacia las salidas a zonas de seguridad.			
3	Se cuentan con zonas de seguridad internas y externas, prefijadas y señaladas.			
4	Las vías de evacuación existentes son expeditas y no representan riesgos para los usuarios (evacuación horizontal y vertical).			
5	Las escaleras, donde existan, son seguras para las personas.			
6	Se cuenta con vías de evacuación alternativas para la salida de los niños desde los pisos superiores (escaleras de evacuación, ventanas)			
7	Las puertas de las salas tienen sentido de giro hacia el exterior y cuentan con ganchos de sujeción u otro sistema que las mantenga abiertas.			
8	Se cuenta con un sistema de alarma interna y externa, preestablecida y clara.			
9	Se observan los números de teléfonos de los grupos operativos externos, a la vista de cualquier persona.			
10	Se cuenta con un botiquín de Primeros Auxilios para atender accidentados, bien equipado.			

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Nº	MATERIA	Si cumple	No cumple	Observaciones
1	Se cuentan con extintores en cantidad suficiente a las necesidades del establecimiento.			
2	Los extintores están bien ubicados y señalizados			
3	El personal sabe usar correctamente los extintores.			

Fuente:
Asociación Chilena de Seguridad

BIBLIOGRAFIA

1. Plan de Seguridad Escolar-Deyse. Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). 1997
2. Manual de salud del Párvulo. Guía para la Prevención de Enfermedades Comunes. Junta Nacional de Jardines Infantiles. 2004.
3. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones capítulo 5, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). Año 1992.
4. Decreto supremo N° 289, Ministerio de Salud. Año 1983
5. Decreto supremo N° 594, Ministerio de Salud. Año 1999
6. Decreto supremo N° 548, Normas para Planta Física en locales de Educación Parvularia. Ministerio de Educación. Año 1998.
7. Material Educativo Asociación Chilena de Seguridad.

